GUÍA DE REQUISITOS DE GRADO

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

PROGRAMA DE DERECHO

UNIVERSIDAD LIBRE
SCIENTIA FONS LIBERTATIS
COLOMBIA

GUÍA DE REQUISITOS DE GRADO

Una vez el estudiante haya culminado su programa académico y obtenga la condición de egresado, en cumplimiento de las opciones de grado, deberá presentar los siguientes requisitos para optar por el título en la ceremonia de grado de su preferencia (pública, privada o por ventanilla):

1. RESOLUCIÓN DE JUDICATURA, O ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Este requisito puede cumplirse mediante dos modalidades de opción de grado:

1.1. OPCIONES CON COMPONENTE INVESTIGATIVO

Los estudiantes interesados en desarrollar una alternativa con enfoque investigativo pueden elegir entre:

- **Monografía o artículo:** Requiere como evidencia el acta de sustentación correspondiente.
- **Participación en semillero de investigación:** Presentando la resolución que aprueba esta opción de grado, previa entrega del informe de investigación, y el aval emitido por el mismo centro.
- **Auxiliar de investigación:** Se debe acreditar la participación mediante el informe correspondiente del proyecto o grupo de investigación.

1. RESOLUCIÓN DE JUDICATURA, O ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Este requisito puede cumplirse mediante dos modalidades de opción de grado:

1.2. OPCIÓN SIN COMPONENTE INVESTIGATIVO: JUDICATURA

Los estudiantes pueden optar por realizar una judicatura como requisito de grado. Para ello deben tener en cuenta lo siguiente:

- El estudiante debe tener la calidad de egresado al momento de iniciar la judicatura.
- La judicatura puede tener una duración de seis (6), nueve (9) o doce (12) meses. Las dos primeras son ad honorem y la última es remunerada.
- La universidad cuenta con convenios en diversas entidades, aunque el estudiante tiene autonomía para escoger otra entidad distinta, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.
- Al finalizar la judicatura, se debe presentar la resolución expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

2. INDEPENDIENTE DE LA OPCIÓN DE GRADO SELECCIONADA, TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN APORTAR

- Reporte de SIUL con la terminación de su plan de estudios
- Resultados de la prueba Saber Pro, con filiación institucional.
- Homologación de segunda lengua y/o lenguas extranjeras: Resolución del comité de unidad académica donde se avale el certificado de la competencia en inglés

2. INDEPENDIENTE DE LA OPCIÓN DE GRADO SELECCIONADA, TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN APORTAR

Preparatorios:
-Este se podrá acreditar de las siguientes formas:

- Certificado de aprobación de los preparatorios, expedido por la facultad por petición y pago de derechos pecuniarios. Debe solicitarse al correo de la facultad
- De cumplir con los percentiles reglamentarios, debe presentar la resolución que aprueba la exención emitida por Comité de Unidad Académica.

Formato de aprobación de género para la emisión del diploma.

Formato de solicitud de grado.

Cédula de ciudadanía.

¿A TRAVÉS DE QUE MEDIO DEBO ENVIAR LOS REQUISITOS DE GRADO?

Envío de la totalidad de los requisitos al correo electrónico: infoderecho.baq@unilibre.edu.co.

PARA TENER EN CUENTA:

- **Los pecuniarios por concepto de derecho a grado, son establecidos por la H. Consiliatura mediante resolución, para la vigencia fiscal correspondiente.**
- **Se ordena la publicación del presente en los medios de difusión y en la cartelera física del programa.**

RECUERDA: El Examen de Estado de idoneidad para abogados (Ley 1905 de 2018) NO es un requisito de grado.

Dado *en Barranquilla el día 7 de octubre de 2025*